Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

CONTRATACION DIRECTA N° 10/2018: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS RURALES ACCESO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (ENTUVAMIENTO DE CAUSES DE AGUA EN VIAS DE ACCESO AL LOCAL ESCOLAR RAMAL COMPAÑIA SAN DAMIAN A COMPAÑIA SANTA ANA ESC. BASICA N° 3,795 SAN COSME Y DAMIAN, ESC. BASICA N° 3,792 SANTA ANA) DEL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR

Entre la Municipalidad de Simón Bolívar, domiciliada en la ciudad de Simón Bolívar, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo, con Cédula de Identidad N° 1.184.391, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Delta Construcciones Civiles, domiciliada en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Blas A. Caballero A., con Cédula de Identidad N° 4.225.344, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS RURALES ACCESO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (ENTUVAMIENTO DE CAUSES DE AGUA EN VIAS DE ACCESO AL LOCAL ESCOLAR RAMAL COMPAÑIA SAN DAMIAN A COMPAÑIA SANTA ANA ESC. BASICA N° 3,795 SAN COSME Y DAMIAN , ESC. BASICA N° 3,792 SANTA ANA) DEL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

Mantenimiento y Reparación de Caminos Rurales Acceso a Instituciones Educativas (Acceso al Local Escolar Ramal Compañía San Damián a Compañia Santa Ana, Esc. Bas. Nº 3795 San Cosme y Damián - Esc. Bas. Nº 3792 Santa Ana) del distrito de Simón Bolívar. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

DELTA Construcciones Civiles
de Blas Caballero
Marcelino Machuca c/ 12 de Junio
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR
Simon Bolivar

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349570. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD Nº 10/2018, convocado por la Municipalidad de Simón Bolívar. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 157/2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado Mantenimiento y Reparación de Caminos Rurales Acceso a Instituciones Educativas con ID: 349570							
LoteTotal, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	72131701-011	Mantenimiento y Reparación de Caminos Rurales Acceso a Instituciones Educativas (Acceso al Local Escolar Ramal Compañía San Damián a Compañía Santa Ana, Esc. Bas. Nº 3795 San Cosme y Damián - Esc. Bas. Nº 3792 Santa Ana) del distrito de Simón Bolivar	Unidad	UNIDAD	1		
1.1		Trabajos Preliminares	Unidad	UNIDAD	1	7.000.000	7.000.000
1.2		Trabajo de ampliación y apertura de boca calle con maquina pesada (topadora a oruga)	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	23.000.000	23.000.000
1.3		Cargamento de capa de ripio de 15 cm por 4 cm de ancho con compactación previa y posterior con compactadora pata de cabra	Metro lineal	UNIDAD	4.000	20.150	80.600.000
1.4		Cargamento de piedra, tipo rechazo de cantera en lugares húmedas	Tonelada	UNIDAD	90	60.000	5.400.000
1.5		Perfilado de camino con motoniveladora	Metro lineal	UNIDAD	5.000	5.000	25.000.000
1.6		Drenaje y canalización con retroexcavadora	Metro lineal	UNIDAD	1.000	15.000	15.000.000
1.7		Cartel de obra	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
						Precio Total	**157.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 157.000.000 (Guaranies, Ciento Cincuenta y Siete Millones)

DELTA Construcciones Civiles
de Bias Caballero
Marcelino Machuca c/ 12 de Junio
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR
Simon Bolivar

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Caminos Rurales Acceso a Instituciones Educativas (Acceso al Local Escolar Ramal Compañía San Damián a Compañía Santa Ana, Esc. Bas. Nº 3795 San Cosme y Damián - Esc. Bas. Nº 3792 Santa Ana) del distrito de Simón Bolívar. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Simón Bolívar. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

DELTA Construcciones Civiles
de Blas Caballero
Marcelino Machuca c/ 12 de Junio
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Prof. Sonja P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Simón Bolivar, República del Paraguay a los 20 días del mes de junio del año 2018. ----------

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Firmado por : Prof. Nilda Hidalgo Figueredo — Intendente Municipal — Municipalidad de Simón Bolivar

DELTA Construcciones Civiles
de Blas Caballero
Marcelino Machuca c/ 12 de Junio
Coronel Oviedo - Paraguay

Firmado por : Sr. Blas A. Caballero A. — Representante Legal — Empresa Adjudicada